



ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS DOCE DE LA SESIÓN DEL DIRECTORIO DE CELULOSA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha 11 de abril de dos mil veinticuatro.

Se inicia la sesión bajo la Presidencia del señor Douglas Albrecht y con la asistencia de los señores Directores Diego Tuttolomondo, José Urtubey, Juan Collado, Andreas Keller Sarmiento, Matías Brea, Oscar Helou y Santiago Marfort, todos los cuales participan a través de una videoteleconferencia, realizada conforme al artículo 13 del Estatuto de la Sociedad. Participan también mediante videoteleconferencia los miembros de la Comisión Fiscalizadora Señores Daniel Gallo, Antonio Lattuca y Daniel Lucca.

ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023/2024.

El Señor Presidente manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo que establecen las normas sobre documentación contable, aprobadas por la Comisión Nacional de Valores, en lo inherente a la situación económico-financiera correspondiente al Tercer Trimestre concluido el 29 de febrero de 2024, hace constar que, con la debida anticipación, los señores Directores y la Comisión Fiscalizadora tomaron conocimiento de la documentación a considerar.

Acto seguido y teniendo en cuenta que dicha documentación se ajusta a las disposiciones pertinentes, ante una moción formulada por el señor Presidente, el Directorio, por unanimidad, resuelve:

a) Aprobar la documentación que se detalla a continuación correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio económico N° 95:

Estados financieros intermedios consolidados condensados, que incluyen:

- Estado intermedio consolidado condensado de situación financiera.
- Estado intermedio consolidado condensado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales.
- Estado intermedio consolidado condensado de cambios en el patrimonio.



- Estado intermedio consolidado condensado de flujos de efectivo.
- Notas a los estados financieros intermedios consolidados condensados.

Reseña informativa.

Estados financieros intermedios separados condensados, que contienen:

- Estado intermedio separado condensado de situación financiera.
- Estado intermedio separado condensado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales.
- Estado intermedio separado condensado de cambios en el patrimonio.
- Estado intermedio separado condensado de flujos de efectivo.
- Notas a los estados intermedios financieros separados condensados.

b) dar intervención a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora a los fines pertinentes. El doctor Daniel Gallo hace presente que, conforme a lo expresado, ya eran de conocimiento de la Comisión Fiscalizadora los documentos aprobados y que estando completamente de acuerdo con los mismos, extendieron el informe respectivo, cuya transcripción solicita sea efectuada en el Acta de la presente reunión.

"INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA"

"A los Señores Accionistas de
CELULOSA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA"

"En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Celulosa Argentina Sociedad Anónima, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley General de Sociedades, hemos efectuado una revisión de los documentos detallados en el apartado I siguiente. "

I. "DOCUMENTOS OBJETO DE LA REVISIÓN"

- a) "Estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de Celulosa Argentina Sociedad Anónima (en adelante, mencionada indistintamente como "Celulosa Argentina Sociedad Anónima" o la "Sociedad") con sus sociedades controladas (las que se detallan en la nota 2.5 a dichos estados financieros intermedios consolidados condensados) que incluyen el estado intermedio consolidado condensado de situación financiera al 29 de febrero de 2024, los correspondientes estados intermedios consolidados condensados de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 32. "
- b) "Estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de Celulosa Argentina Sociedad Anónima que incluyen el estado intermedio separado condensado de situación financiera al 29 de febrero de 2024, los correspondientes estados intermedios separados condensados de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las



políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 33. ”

“Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2023 y al período de nueve meses finalizado el 28 de febrero 2023, reexpresadas en moneda de febrero de 2024 de acuerdo con lo señalado en la nota 2.2 a los estados financieros intermedios adjuntos (separados y consolidados), son parte integrante de dichos estados y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual. ”

II. “RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS”

“El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros intermedios condensados adjuntos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa y, por lo tanto, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34). ”

III. “RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA”

“Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la FACPCE. Dichas normas requieren que la revisión de los estados financieros trimestrales se efectúe de acuerdo con las normas aplicables a encargos de revisión de estados financieros de períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.”

“Para la realización de dicho trabajo sobre los documentos detallados precedentemente, hemos examinado la revisión efectuada por los auditores externos Becher y Asociados S.R.L., quienes emitieron sus informes de revisión de fecha 11 de abril de 2024, de conformidad con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER) adoptadas por la FACPCE a través de la Resolución Técnica N° 33, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por su sigla en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética. ”

“Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. ”

IV. “CONCLUSIÓN”

“Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios condensados de Celulosa Argentina Sociedad Anónima correspondientes al período de nueve meses finalizado el 29 de febrero de 2024, mencionados en el capítulo I de este informe, no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la NIC 34. ”

V. “ÉNFASIS SOBRE CIERTAS CUESTIONES REVELADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS”

1. “Las notas 2.5 de los estados financieros separados y 2.6 de los estados financieros consolidados describen la situación financiera y operativa que atraviesa Celulosa Argentina S.A. y sus consideraciones sobre la evolución de las razones de liquidez y del volumen del capital de trabajo. En tal sentido el Directorio ratifica que tanto los presentes estados financieros separados como los consolidados han sido preparados utilizando el principio de empresa en funcionamiento. Fundamenta ello en que existe una expectativa razonable respecto a la capacidad de la Sociedad



para llevar adelante su actividad durante el futuro previsible (al menos, de doce meses posteriores a la fecha de cierre del presente período). Al respecto, hacen consideraciones sobre mejoras logradas en la evolución financiera de Celulosa Argentina S.A. durante el período de nueve meses cerrado el 29 de febrero de 2024 y concluyen en que las acciones implementadas y las iniciativas en curso, explicadas en las notas 27 y 28 de los estados financieros separados y 28 y 29 de los estados financieros consolidados, de redacción semejante, permitirán a la Sociedad continuar desarrollando sus operaciones de manera habitual sin afectar el cumplimiento de sus obligaciones. ”

2. “En las notas 9 de los estados financieros separados y de los consolidados, la Sociedad describe que la subsidiaria uruguaya Fábrica Nacional de Papel S.A. presenta capital de trabajo negativo y expresa que sería necesaria la realización de sus activos industriales con el objetivo de obtener fondos para cancelar los pasivos financieros y otros provenientes de la operación industrial, hecho que pudiese verse diferido dada la situación actual. El Directorio de Fábrica Nacional de Papel S.A. monitorea la evolución de estos eventos a los efectos de tomar las medidas mitigantes disponibles para preservar el valor de los activos y la operación en general. Asimismo, considera que la ocurrencia de eventos diferentes a los asumidos en sus estimaciones puede generar impactos significativos y un alto grado de incertidumbre. Las cuestiones mencionadas indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la mencionada subsidiaria para continuar como empresa en funcionamiento y que pueda realizar sus activos y cancelar sus pasivos en el curso normal de los negocios. ”

VI. “INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS”

- a) “Los estados financieros intermedios condensados adjuntos, tanto los separados como los consolidados, han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores. ”
- b) “Las cifras de los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las NIIF a partir de los estados financieros de las sociedades que integran el grupo económico, las que se detallan en la nota 2.5. Los estados financieros intermedios separados condensados de la Sociedad controladora surgen de sus registros contables que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes. ”
- c) “Los estados financieros intermedios condensados adjuntos, tanto los separados como los consolidados, se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad. Del mismo modo, el resumen del contenido de los discos ópticos (CDs) en los que se registran las operaciones se encuentran en proceso de transcripción en el citado libro. ”
- d) “Como parte de nuestro trabajo, hemos revisado la Reseña informativa establecida por la CNV preparada por el Directorio y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular. ”
- e) “En cumplimiento de disposiciones legales vigentes informamos que en ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto. ”

“Rosario, 11 de abril de 2024”

“Por la Comisión Fiscalizadora”

“DANIEL NESTOR GALLO
Contador Público Nacional (U.N.R.) ”
“Matrícula 2869– Ley 8.738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe”



c) Se toma conocimiento del dictamen emitido por el Contador Certificante que reza así

“INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS SEPARADOS CONDENSADOS”

“A los Señores
Presidente y Directores de
CELULOSA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
C.U.I.T. 30-50106215-0
Domicilio legal: Av. Pomilio s/n - Capitán Bermúdez
Provincia de Santa Fe”

“INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS SEPARADOS CONDENSADOS”

1. **“Identificación de los estados financieros intermedios separados condensados objeto de revisión”**

“Hemos revisado los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de **CELULOSA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA** (“la Sociedad”) que comprenden el estado intermedio separado condensado de situación financiera al 29 de febrero de 2024 y los correspondientes estados intermedios separados condensados de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado el 29 de febrero de 2024, así como la información explicativa seleccionada contenida en notas 1 a 32. Sus cifras resumidas, expresadas en miles de pesos, son las siguientes: ”

“Activo	236.167.765
Pasivo	168.377.452
Patrimonio	67.790.313
Pérdida del período	(1.286.728)
Resultado integral del período - Ganancia	6.310.503”

“Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2023 y al período de nueve meses finalizado el 28 de febrero de 2023, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual. ”

2. **“Responsabilidad de la Dirección”**

“El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios separados condensados de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, y



por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia". Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios separados condensados libres de incorrecciones significativas."

3. **"Responsabilidad de los auditores"**

"Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, adoptadas por la F.A.C.P.C.E. a través de la Resolución Técnica N° 33, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores ("IFAC", por su sigla en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética. "

"Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría. "

4. **"Conclusión"**

"Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de **CELULOSA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA** correspondientes al período de nueve meses finalizado el 29 de febrero de 2024 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34."

5. **"Párrafos en énfasis"**

"Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar: "

- a) "La información contenida en la nota 2.5. a los estados financieros intermedios separados condensados, dónde el Directorio de la Sociedad indica que: *"Los presentes estados financieros intermedios separados condensados han sido preparados utilizando el principio de empresa en funcionamiento. El Directorio y la Gerencia de la Sociedad consideran que la Sociedad cuenta con la capacidad de llevar adelante su actividad durante el futuro previsible (al menos doce meses posteriores a la fecha de cierre del presente período). "*

"El ratio de liquidez corriente continua mejorando durante los últimos ejercicios económicos pasando de 0,70 al comienzo del ejercicio a 0,82 al cierre del presente período. El capital de trabajo expone un saldo negativo de 16.435.525 y la Sociedad sigue con el plan oportunamente establecido para mejorarlo y revertirlo, algunas de cuyas medidas han sido ejecutadas y se describen en el párrafo siguiente. "

"El Directorio y la Gerencia de la Sociedad han podido materializar varias iniciativas para mejorar la situación financiera de corto plazo y lograr un nuevo perfil financiero compatible con el negocio de la Sociedad. La venta de los activos forestales durante el mes de junio de 2021 (al respecto, ver nota 9 a los presentes estados financieros separados condensados) ha permitido reducir la deuda financiera de la Sociedad en 16



millones de dólares estadounidenses y regularizar la situación de todas las líneas de financiamiento con entidades bancarias, lográndose extender sus plazos y reprogramar los vencimientos remanentes (al respecto, ver nota 27 y nota 28 a los presentes estados financieros intermedios separados condensados). ”

6. “Párrafos en énfasis (Continuación) ”

“Con posterioridad la Sociedad ha podido concretar nuevas emisiones de sus Obligaciones Negociables (Clase 17), incluyendo un canje de sus Obligaciones Negociables Clase 16, conforme a lo explicado en la nota 28, las cuales también contribuyeron a la mejora del perfil de endeudamiento y su situación de liquidez. ”

“Adicionalmente, con fecha 2 de noviembre de 2023, la Sociedad celebró una nueva enmienda del préstamo con Coöperative Rabobank U.A., “Rabobank”, en la cual se refinanció la totalidad del capital pendiente de pago que ascendía a dólares estadounidenses 22 millones, bajo una Línea de Crédito de Prefinanciación de Exportaciones con Vinculación Sustentables (“Sustainability Linked Trade Finance Facility”). Dicho contrato contempla la devolución del pago del capital en cuotas semestrales crecientes que finalizan en noviembre de 2028. Simultáneamente se celebró un segundo acuerdo de préstamo por un monto en dólares estadounidenses 13 millones que podrá ser desembolsado hasta el 2 de junio de 2024, bajo la misma Línea de Crédito de Prefinanciación de Exportaciones con Vinculación Sustentable, cuyas condiciones son idénticos a las del Préstamo Original, conforme a lo descripto detalladamente en la nota 27 c) de los estados financieros separados. ”

“De esta manera, las iniciativas descriptas como los fondos generados por la actividad operativa han fortalecido el capital de trabajo y el aseguramiento de generación de caja futura, a fin de continuar con el proceso de desendeudamiento transitado por la Sociedad durante los dos últimos ejercicios. ”

- b) *“Tal cómo se detalla en la nota 9. a los estados financieros intermedios separados condensados, la subsidiaria uruguaya Fábrica Nacional de Papel S.A. presenta capital de trabajo negativo y sería necesaria la realización de sus activos industriales con el objetivo de obtener fondos para cancelar los pasivos financieros y otros provenientes de la operación industrial, hecho que pudiera verse diferido dada la situación actual. El Directorio de Fábrica Nacional de Papel S.A. monitorea la evolución de estos eventos a los efectos de tomar las medidas mitigantes disponibles para preservar el valor de los activos y la operación en general. Asimismo, considera que la ocurrencia de eventos diferentes a los asumidos en sus estimaciones puede generar impactos significativos, teniendo la determinación de los impactos un alto grado de incertidumbre. ”*

“Las cuestiones mencionadas indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la subsidiaria para continuar cómo empresa en funcionamiento y que pueda realizar sus activos y cancelar sus pasivos en el curso normal de los negocios.”

“INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS”

“A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes informamos que ”

- a) *“Los estados financieros mencionados en el apartado 1. de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores, excepto en lo relativo a la transcripción al libro Diario e Inventarios y Balances dado que a la fecha aún no han sido transcriptos. ”*



b) "Las cifras de los estados financieros mencionados en el apartado 1. de este informe surgen de los registros contables de la Sociedad, que se encuentran en proceso de transcripción a discos ópticos. En cumplimiento de las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores, informamos que, según nuestro criterio, los sistemas de registros contables mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizadas."
"

"INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS (Continuación) "

c) "Al 29 de febrero de 2024, las deudas devengadas en conceptos de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, que surgen de los registros contables de la Sociedad, ascienden a \$1.978.848.423, de las cuales \$1.535.026.938 se encuentran regularizadas con planes de pago y \$443.821.485 no era exigible a esa fecha. "

d) "Al 29 de febrero de 2024, la Sociedad posee un saldo a favor ante la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe en conceptos de impuestos sobre los ingresos brutos. "

"Rosario, Provincia de Santa Fe, 11 de abril de 2024. "

"BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - Matrícula 7-282"

"Fabián Gustavo Marcote (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - Matr. 16.845"

"INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS CONDENSADOS"

"A los Señores
Presidente y Directores de
CELULOSA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
C.U.I.T. 30-50106215-0
Domicilio legal: Av. Pomilio s/n - Capitán Bermúdez
Provincia de Santa Fe"

"INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS CONDENSADOS"

1. "Identificación de los estados financieros intermedios consolidados condensados objeto de revisión"

"Hemos revisado los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de **CELULOSA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA** ("la Sociedad") con sus sociedades controladas detalladas en la Nota 2.5. de dichos estados, que comprenden el estado intermedio consolidado condensado de situación financiera al 29 de febrero de 2024 y los correspondientes estados intermedio consolidado condensado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de



nueve meses finalizado el 29 de febrero de 2024, así como la información explicativa seleccionada contenida en notas 1 a 33. Sus cifras resumidas, expresadas en miles de pesos, son las siguientes:”

“Activo	263.304.300
Pasivo	193.911.513
Patrimonio atribuible a los propietarios de la Sociedad	67.790.313
Participaciones no controladoras	1.602.474
Ganancia del período atribuible a los propietarios de la Sociedad	6.083.042
Resultado integral atribuible a los propietarios de la Sociedad - Ganancia	6.310.503”

“Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2023 y al período de nueve meses finalizado el 28 de febrero de 2023, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.”

2. “Responsabilidad de la Dirección”

“El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios consolidados condensados de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, “Información financiera intermedia”. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios consolidados condensados libres de incorrecciones significativas.”

3. “Responsabilidad de los auditores”

“Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, adoptadas por la F.A.C.P.C.E. a través de la Resolución Técnica N° 33, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB” por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (“IFAC”, por su sigla en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.”

“Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.”

4. “Conclusión”

“Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de **CELULOSA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA** correspondientes al período de nueve meses finalizado el 29 de febrero de 2024 no están



preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34.”

5. “Párrafos en énfasis”

“Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar:”

- a) “La información contenida en la nota 2.6. a los estados financieros intermedios consolidados condensados, dónde el Directorio de la Sociedad indica que: *“Los presentes estados financieros intermedios consolidados condensados han sido preparados utilizando el principio de empresa en funcionamiento. El Directorio y la Gerencia de la Sociedad consideran que la Sociedad cuenta con la capacidad para llevar adelante su actividad durante el futuro previsible (al menos doce meses posteriores a la fecha de cierre del presente período).”*

“El ratio de liquidez corriente continua mejorando durante los últimos ejercicios económicos, pasando de 0,75 al comienzo del ejercicio a 0,84 al cierre del presente periodo. El capital de trabajo expone un saldo negativo de 17.715.019 y la Sociedad sigue con el plan oportunamente establecido para mejorarlo y revertirlo, algunas de cuyas medidas han sido ejecutadas y se describen en el párrafo siguiente.”

“El Directorio y la Gerencia de la Sociedad han podido materializar varias iniciativas para mejorar la situación financiera de corto plazo y lograr un nuevo perfil financiero compatible con el negocio de la Sociedad. La venta de los activos forestales durante el mes de junio de 2021 (al respecto, ver nota 9 a los presentes estados financieros separados condensados) ha permitido reducir la deuda financiera de la Sociedad en 16 millones de dólares estadounidenses y regularizar la situación de todas las líneas de financiamiento con entidades bancarias, lográndose extender sus plazos y reprogramar los vencimientos remanentes (al respecto, ver nota 28 a los presentes estados financieros intermedios consolidados condensados).”

6. “Párrafos en énfasis (Continuación)”

“Con posterioridad la Sociedad ha podido concretar nuevas emisiones de sus Obligaciones Negociables (Clase 17), incluyendo un canje de sus Obligaciones Negociables Clase 16, conforme a lo explicado en la nota 29, las cuales también contribuyeron a la mejora del perfil de endeudamiento y su situación de liquidez.”

“Adicionalmente, con fecha 2 de noviembre de 2023, la Sociedad celebró una nueva enmienda del préstamo con Coöperative Rabobank U.A., “Rabobank”, en la cual se refinanció la totalidad del capital pendiente de pago que ascendía a dólares estadounidenses 22 millones, bajo una Línea de Crédito de Prefinanciación de Exportaciones con Vinculación Sustentables (“Sustainability Linked Trade Finance Facility”). Dicho contrato contempla la devolución del pago del capital en cuotas semestrales crecientes que finalizan en noviembre de 2028. Simultáneamente se celebró un segundo acuerdo de préstamo por un monto en dólares estadounidenses 13 millones que podrá ser desembolsado hasta el 2 de junio de 2024, bajo la misma Línea de Crédito de Prefinanciación de Exportaciones con Vinculación Sustentable, cuyas condiciones son idénticas a las del Préstamo Original, conforme a lo descripto detalladamente en la nota 28 c de los estados financieros consolidados.”

“Por último, el 29 de diciembre de 2023, nuestra sociedad controlada Fabrica Nacional de Papel S.A. firmo una nueva adenda de reestructura del endeudamiento bancario por el monto remanente adeudado en dólares estadounidenses 6.6 millones, con una tasa promedio del 5%, previendo un cronograma de pago entre 18 y 48 cuotas mensuales conforme a lo explicado en la nota 9 a los estados financieros consolidados.”



“De esta manera, las iniciativas descritas como los fondos generados por la actividad operativa han fortalecido el capital de trabajo y el aseguramiento de generación de caja futura, a fin de continuar con el proceso de desendeudamiento transitado por la Sociedad durante los dos últimos ejercicios.”

- b) “Tal cómo se detalla en la nota 9. a los estados financieros intermedios consolidados condensados, la subsidiaria uruguaya Fábrica Nacional de Papel S.A. presenta capital de trabajo negativo y sería necesaria la realización de sus activos industriales con el objetivo de obtener fondos para cancelar los pasivos financieros y otros provenientes de la operación industrial, hecho que pudiera verse diferido dada la situación actual. El Directorio de Fábrica Nacional de Papel S.A. monitorea la evolución de estos eventos a los efectos de tomar las medidas mitigantes disponibles para preservar el valor de los activos y la operación en general. Asimismo, considera que la ocurrencia de eventos diferentes a los asumidos en sus estimaciones puede generar impactos significativos, teniendo la determinación de los impactos un alto grado de incertidumbre.”

“Las cuestiones mencionadas indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la subsidiaria para continuar cómo empresa en funcionamiento y que pueda realizar sus activos y cancelar sus pasivos en el curso normal de los negocios.”

“INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS”

“A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes informamos que:”

- a) “Los estados financieros mencionados en el apartado 1. de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades N°19.550 y de la Comisión Nacional de Valores, excepto en lo relativo a la transcripción al libro Diario e Inventarios y Balances dado que a la fecha aún no han sido transcritos.”

“INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS (Continuación)”

- b) “Las cifras de los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el apartado 1. de este informe surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de los estados financieros intermedios separados de las sociedades que integran el grupo económico, que se detallan en la Nota 2.5. de los estados financieros intermedios consolidados condensados. Los estados financieros intermedios separados condensados de la sociedad controladora surgen de sus registros contables que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, excepto en lo relativo a la transcripción al libro Diario e Inventarios y Balances dado que a la fecha aún no han sido transcritos.”
- c) “Como parte de nuestra labor profesional, hemos revisado la información contenida en la Reseña Informativa, preparada por el Directorio de la Sociedad y requerida por la Comisión Nacional de Valores, sobre los cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.”
- d) “Al 29 de febrero de 2024, las deudas devengadas en conceptos de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, que surgen de los registros contables de la Sociedad, ascienden a \$1.978.848.423, de las cuales \$1.535.026.938 se encuentran regularizadas con planes de pago y \$443.821.485 no era exigible a esa fecha.”
- e) “Al 29 de febrero de 2024, la Sociedad posee un saldo a favor ante la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe en conceptos de impuestos sobre los



ingresos brutos.”

“Rosario, Provincia de Santa Fe, 11 de abril de 2024.”

“BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - Matrícula 7-282”

“Fabián Gustavo Marcote (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - Matr. 16.845”

Finalmente, conforme lo establece el artículo 13 del Estatuto de la Sociedad, toma la palabra el Dr. Daniel Gallo, en representación de la Comisión Fiscalizadora, y manifiesta que, tal cual se indicó precedentemente, todos los Directores participaron a distancia comunicados mediante videoteleconferencia y que las decisiones adoptadas por este Directorio en la presente reunión son regulares, legales y eficaces.

No habiendo otros temas para tratar se da por finalizada la presente reunión.-

Firmado: Douglas Albrecht, Diego Tuttolomondo, José Urtubey, Juan Collado, Andreas Keller Sarmiento, Matías Brea, Oscar Helou y Santiago Marfort – Directores Titulares; Daniel Gallo, Antonio Lattuca y Daniel Lucca – Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

La presente es copia fiel del Acta de Directorio N° 1712 de fecha 11 de abril de 2024.